CONTRATO:	DE SERVICIOS No 005 de 2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD VERDE
NIT:	901359779-9
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA ELSA SALAMANCA GUTIERREZ
C.C:	35494749
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS FAJARDO RAMIREZ
NIT:	79514069
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS FAJARDO RAMIREZ
C.C REPRESENTANTE LEGAL:	79514069
VALOR:	$8.000.000,00
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD VERDE
INICIO DEL CONTRATO:	2026-06-22

Entre los suscritos a saber, MARIA ELSA SALAMANCA GUTIERREZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía Nº 35494749 expedida en. BOGOTA; obrando en nombre y representación de la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD VERDE, con Nit 901359779-9, en su calidad de Rector y Ordenador de Gasto, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte JUAN CARLOS FAJARDO RAMIREZ CC 79514069, quien es el representante legal de JUAN CARLOS FAJARDO RAMIREZ con NIT 79514069 para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicio en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1. Que de acuerdo con el artículo 16 del Decreto No. 4791 de 2008, se hace necesario contratar este servicio para la Institución Educativa, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Institución 2. Que la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD VERDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, se ajusta a lo indicado en el Decreto No. 4791 de 2008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 3. Que el Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD VERDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, quien actúa como ordenador del gasto se ciñe a los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**: El CONTRATISTA, se obliga para con El CONTRATANTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD VERDE de la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD VERDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO**: Arreglo poceta baño 1° llve tuberia muro, baldosas 1 $ 110.000 Aseo general cuarto de mantenimiento 1 $ 150.000 Baño administrativo mujeres arreglo sifon lavamanos por filtracion 1 $ 10.000 Cambio breaker de 15 amperios salón 103 1 $ 45.000 Cambio breaker salón 102 1 $ 45.000 Cambio de 22 bombillas en diferentes aulas 1 $ 66.000 Cambio de acople lavamanos y grifería salón 1 1 $ 100.000 Cambio de arbol de entrada para sanitario 1 $ 65.000 Cambio de cuatro acoples lavamanos varios 4 $ 200.000 Cambio de dos fluxometros marca corona y puesta en servicio 1 $ 720.000 Cambio de dos llaves lavamanos y acople aula 3 1 $
120.000 Cambio de dos llaves lavamanos y acople aula 4 2 $ 200.000 Cambio de llave lavamanos y un sifon tipo botella baño aula 2 1 $ 113.000 Cambio de llave, acople y grifería lavamanos salón 104 1 $ 120.000 Cambio de

seis (6) llaves lavamanos 6 $ 360.000 Cambio de seis (6) sifones varios baños 6 $ 246.000 Cambio de sifon flexible lavamanos baños 2 piso de grados 10 y 11 1 $ 55.000 Cambio de tubos fluorescentes a 9 lámparas 9 $ 90.000 Cambio deun sifon tipo botella aula 6 1 $ 48.000 Cambio llave lavamanos 01 -103 2 $ 130.000 Cambio sifon flexible lavamanos entrada puerta principal 1 $ 55.000 Cambio sifon flexible para lavamanos aulas 101 1 $ 55.000 Desmonte de bomba ihm motor web 1 $ 480.000 Desmonte de cinco sanitarios para sondeo y destapado aulas 2-3 / 04, 6-7 5 $ 475.000 Desmonte de lámparas por daño e instalación de nuevas lámparas en cuarto de enfermería (2) 2 $ 140.000 Desmonte de orinal por presentar taponamiento, sondeo e instalacion y emboquillado con cemento blanco 1 $ 75.000 Desmonte de orinal, sondeo del mismo y sondeo de tubería con reinstalación 10-11 1 $ 140.000 Desmonte de sanitario por taponamiento con sondeo de tuberias y sifa e instalacion con cemento blanco 1 $ 95.000 Desmonte de sanitarios por taponamiento 1 $ 95.000 Desmonte y reinstalación lampara salón 804 1 $ 80.000 Desmonte, sondeo y reinstalación de cuatro (4) sanitarios 4-5, 2-3, 4 $ 380.000 Desmonte, sondeo y reinstalación sanitario baños 8y9 1 $ 95.000 Desmonte chapa cuarto de herramientas y suministros para cambio de guardas reinstalacion 1 $ 55.000 Instalación canaleta para cables oficina rectoría 1 $ 25.000 Instalacion de regillas de4" y e 3" 1 $ 91.000 Instalacion de vidrio con moldura zona sintetica 1 $ 20.000 Instalación tablero oficina rectoría 1 $ 40.000 Instalación tubos led para lampara cuarto de vigilancia 1 $ 25.000 Perforacion locker portacandado 1 $ 10.000 Puerta salida comedor desmonte, soldada de bisagras, ajuste de cierre e instalacion nuevamente 1 $ 150.000 Remachada de portacandado ar alocker aula 18 1 $ 15.000 Remachada lamina de la puerta articulos de aseo 1 $ 15.000 Reparación de cuatro (4) lámparas por desprendimiento y cambio tubos 4 $ 240.000 reparación de fuga en manguera de lavamanos 1 $ 35.000 Reparación de toma eléctrica salón 1 $ 20.000 Reparación de tubo pvc de ½", corte y taponamiento 1 $ 20.000 Reparación gotera salón 1 1 $ 60.000 Reparación pasador reja cerca a la entrada al lado de biblioteca 1 $ 60.000 Retiro lampara pasillo primario 1 $ 20.000 Sondeo orinal con sonda 8-9 1 $ 120.000 sondeo sanitario niñas aula 6 1 $ 95.000 Sondeo y destape de cuatro (4) 10-11 4 $ 380.000 Sondeo y destape de dos orinales 8-9 1 $ 140.000 Sondeo y destape orinal 4.5 1 $ 140.000 suministro e instalacion d chapan de seguridad marca INAFER para cuarto de servicios generales, ajustes de puerta, soldadura de celosias varias 1 $ 170.000 suministro e instalacion de interruptores de nivel e bombas agua lluvia 1 $ 220.000 suministro e instalacion de llave para pocet 1 $ 80.000 Suministro e instalación de llave y tubería en acero galvanizado para llave de poceta 1 $ 120.000 suministro e instalaion de mangueras flexibles cafeteria 1 $ 110.000 traslado y anclado de lockers aula 02 1 $ 60.000 Cambio de sanitarios 3 $ 306.000 TOTAL $ 8.000.000 **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA**, en ejecución del contrato, asume las siguientes obligaciones: 1. Ejecutará el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin subordinación laboral y sin cumplimiento de horario; 2. Acreditar que se encuentra vinculado y al día en el pago de la seguridad social integral, de acuerdo con las normas que rigen la materia, esto en pensión, riesgos laborales y salud. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**: La INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD VERDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, se compromete a: 1). Al pago oportuno del Servicio, 2). Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista, 3). Ejercer la supervisión del contrato. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**: El valor del contrato es por la suma de: $8.000.000,00 OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE, **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**: La INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD VERDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, TRANSFERENCIA BANCARIA. **CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION**: El plazo de ejecución se contará a partir de la firma del acta de Inicio, hasta el (26)ventiseis de junio de 2026 **CLAUSULA OCTAVA: IMPUTACION PRESUPUESTAL**: Será a cargo del Rubro Presupuestal SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD, 2.1.2.02.02.005, Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales:$8.000.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 44 de fecha 19 de junio de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) MCTE. **CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION**: MARIA ELSA SALAMANCA GUTIERREZ, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de la Orden de Prestación de Servicios y podrá igualmente formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con el Contratista. **CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO**. El contratista se compromete a cumplir con los plazos, calidad del servicio suministrado, por la forma de pago y monto no se exigirá garantía única de acuerdo a lo que reza el manual de contratación expedido por el Consejo Directivo, pero si el contratista incumple alguna de las obligaciones del presente contrato sin causa justa pagará el caso el 10% del valor total del presente contrato, a

nombre de la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD VERDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CESION DEL CONTRATO**: El contratista no podrá ceder el presente contrato a ninguna persona Natural ni jurídica salvo autorización previa expresa por escrito del contratista **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y REQUISITOS LEGALES**: El presente contrato requiere para el perfeccionamiento la firma de las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro Presupuestal y la entrega de los documentos del contratista, a saber: 1. Cámara de Comercio, 2 Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Ley 863 de 2003), 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o del RUT. 4. Antecedentes Judiciales, no superior a tres meses a la firma del contrato, expedido por la Policía Nacional (Decreto Ley 019 de 2012), 5. Antecedentes Disciplinarios, no superior a tres meses a la firma del contrato, expedidos por la Procuraduría General (Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 190 de 1995), 6. Certificación expedida por la Contraloría General, no superior a tres meses a la firma del contrato, 7. Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales A.R.L. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA**: El presente contrato se ejecuta bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, será intransferible y gozará de autonomía en la ejecución del mismo. **CLAUSULA DECIMO CUARTA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL**. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución **CLAUSULA DECIMA QUINTA: REGIMEN LEGAL DEL CONTRATO**: El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 4791 de 2008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y CONTROVERSIAS**: El contratista afirma bajo la gravedad del juramento con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley 1150 y sus Decretos reglamentarios. El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntad y la suscripción del mismo. Las diferencias y conflictos que surjan en el desarrollo del objeto del contrato se solucionarán con la conciliación, **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO**. Con fundamento en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes del acuerdo de voluntades elevado a escrito. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: REQUISITOS PARA SU EJECUCION**: De conformidad con el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 art. 23. Para la ejecución se requiere: 1) La existencia de la disponibilidad presupuestal; 2) La existencia de registro presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 y; 3) La suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO**: Para efectos de este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD VERDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA. **CLÁUSULA VIGESIMA: PARTICIPACION COMUNITARIA**: Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas u otras, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de SOACHA CUNDINAMARCA, a los VENTIDOS (22) días del mes de junio de DOS MIL VENTISEIS (2026).

LIC. MARIA ELSA SALAMANCA GUTIERREZ
CC.35494749
RECTOR
CONTRATANTE

MAQUINDUSTRIAL FAJARDO
Juan Carlos Fajardo R.
Nit. 79.514. 069-1

JUAN CARLOS FAJARDO RAMIREZ
CC.79514069
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA